

ERRETERIAKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA



Plan Orokorraren Bulegoa  
Oficina del Plan General

---

## IX. NORMAS URBANÍSTICAS

---



## **IX.01.**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

---

La Normas Urbanísticas que se presentan formando parte del Plan General de Ordenación Urbana de Errenteria (documento C), dan un tratamiento diferenciado en función de los diferentes tipos y categorías de suelo. De este modo:

Suelo Urbano. Contienen las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo con reglamentación detallada del uso pormenorizado, volumen y condiciones higiénico-sanitarias de los terrenos y construcciones así como las características estéticas de los terrenos, de la edificación y su entorno.

Suelo Urbanizable. Regulan el régimen general de cada uso de suelo y edificación estableciendo características de los sistemas generales y las exigencias mínimas de infraestructuras y servicios a que se debe ajustar el desarrollo de futuros Planes Parciales y Planes Especiales.

Suelo No Urbanizable. Las normas urbanísticas contienen las determinaciones que para el suelo no urbanizable están específicamente previstas en el artículo 36 del RP.